



Cerro Sombrero, 30 de diciembre de 2015.

NUM 583/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir servicio de capacitación para concejal municipal.
- 2) Concejal:
 - Patricia Paillan Paillan RUT: 10.808.983-0
- 3) Gestión Local
 - Nueva Ley del Lobby, análisis en su aplicación en el municipio, efectos y sanciones.
 - Santiago del 06 al 10 de enero de 2016.-
- 4) Las excepciones que contempla la normativa, naturales de la negociación, Costo de evaluación desproporcionado, y por monto de contratación inferior a 100 UTM.
- 5) Presupuesto anual Municipal 2016.

DECRETO

1°ADJUDÍCASE, a BELLOS Y ASOCIADOS

LIMITADA, RUT: 77.681.820-8, para adquirir servicio de capacitación para concejal municipal, con la orden de compra N° 3866-263-SE15, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada la cantidad de \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) exento de IVA.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde